

**Consejería de Distritos, Juventud, Participación
Ciudadana, Familia y Menor**
Dirección General de Atención y Participación Ciudadana

Cuarto.- Que el artículo 94.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que *“todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos”*.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente esta Dirección General **PROPONE** que se adopte lo siguiente:

Que en virtud de la habilitación que ostento como titular de la Consejería de Distritos, Juventud y Participación Ciudadana (actual Consejería de Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Familia y Menor) para la resolución de dudas que pudieran surgir en la interpretación y aplicación de dicha Instrucción, conforme al apartado tercero de la misma, junto con lo dispuesto en el artículo 94.1 de la Ley 39/2015 y atendiendo a la voluntad expresa del solicitante de retirar tres de los cuatro proyectos presentados, no existe inconveniente alguno por parte de esta Administración a acceder a lo solicitado, suponiendo la retirada de los siguientes proyectos presentados a los Presupuestos Participativos Melilla 2020 para la 5ª Fase de votación final de proyectos:

1. EMBELLECIMIENTO DE MUROS MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES ARTÍSTICAS.
2. TRANSFORMACIÓN ARTÍSTICA DE LA IMAGEN DE REINA REGENTE Y LA CAÑADA.
3. CREACIÓN DE UN PARQUE EN EL DESCAMPADO DE LA C/GENERAL VILLALBA.

La Directora General de
Atención y Participación Ciudadana

Documento firmado
electrónicamente por PILAR
CALDERAY RODRIGUEZ

22 de enero de 2020
C.S.V.: [REDACTED]